

ACTA DE ACUERDO PARCIAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PLIEGOS DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES NACIONALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS
CAPÍTULO SECTOR DE UNIVERSIDADES

Fecha:	04	de	Mayo	de	2017
--------	----	----	------	----	------

Lugar donde se realizó la reunión	Ministerio de Educación Nacional		
Hora de inicio	1:00 p.m.	Hora de finalización	6:00 p.m.

Durante el desarrollo de la mesa de negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES presentado el 27 de febrero de 2017 por los presidentes de las Organizaciones Sindicales CUT, CGT, CTC, FECODE, UTRADEC, FENALTRASE, FECOTRASERVI PUBLICOS y UNETE, con el acompañamiento de la ISP, contemplado en el marco del Convenio 151 de la OIT y del Decreto 160 de 2014, teniendo en cuenta que el Pliego fue presentado por materias y capítulos especiales, su estudio, discusión y aprobación se adelantó así: capítulo general y tres capítulos sectoriales o especiales –Salud, Educación y Justicia –. Las peticiones presentadas por FECODE y por los sindicatos de las universidades públicas: ASPU Y SINTRAUNICOL, logrando el siguiente **acuerdo parcial**, a la fecha, en el capítulo sector de Universidades:

Asuntos sobre Formalización.

Para abordar los asuntos de los pliegos de peticiones de las organizaciones sindicales para el capítulo Universidades de la Mesa Nacional, contenidos en el numeral 1.2.1.2, 1.2.2., que contiene los puntos 1.2.2.1., 1.2.2.2, 1.2.2.3., 1.2.2.4 y 1.2.3. del pliego presentado por ASPU en materia de “Planes de formalización laboral docente en las instituciones de educación superior estatales y Comisión de Seguimiento sobre Formalización”, y los asuntos en materia de formalización contenido en los pliegos presentados por SINTRAUNICOL, en particular en los artículos: 2 literal b. y c., 5, 12 y 13, llegando al siguiente acuerdo:

1. El Ministerio de Educación Nacional se compromete a efectuar los análisis jurídicos y técnicos para avanzar en el trámite del proyecto de decreto presentado por la Comisión de Formalización Laboral, dentro de un término de 2 meses, las conclusiones de tales análisis serán abordadas de manera prioritaria por la Comisión de Formalización dentro de un término de 2 meses, para producir los ajustes a los que haya lugar y se continúe con el trámite correspondiente.
2. El Ministerio de Educación Nacional se compromete a mantener en funcionamiento la Comisión de Formalización Laboral, con la presencia de las organizaciones sindicales presentes en la negociación de este capítulo y delegados del Ministerio de Educación Nacional en las cuales se invitará a seguir participando a la Procuraduría General de Nación, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo, con el fin de analizar los mecanismos o estrategias de formalización en las Instituciones de Educación Superior Estatales. Las partes acordarán la fecha para la reanudación del funcionamiento de la comisión y ella establecerá su plan de trabajo.
3. El Ministerio de Educación Nacional gestionará la obtención de información periódica para ser conservada de manera histórica por el Ministerio de Educación Nacional, sobre personal docente y administrativo de las Instituciones de Educación Superior Estatales,



iniciando en el año 2017, la cual será suministrada a las organizaciones sindicales de acuerdo con la Ley, para efectos de las gestiones y análisis correspondientes dentro de la Comisión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los cuatro (04) días de mayo de 2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
Víctor Alejandro Venegas Mendoza	Director de Fomento a la Educación Superior	
Biviana Liset Trujillo Ramírez	Subdirectora (E) de Desarrollo Sectorial	
Magda Josefa Méndez Cortés	Subdirectora de Inspección y Vigilancia	
Andrés Suárez	Asesora Viceministerio de Educación Superior	

ASPU Y SINTRAUNICOL		
<u>NOMBRE</u>	<u>SINDICATO</u>	<u>FIRMA</u>
Pedro José Hernández Castillo	ASPU	
Gloria Cecilia Arboleda Fernández	ASPU	
Francisco José Burbano Vásquez	ASPU	
Alexander Pareja Giraldo	ASPU	
Ana Julia Hidalgo Ruíz	ASPU	
Elizabeth Montoya	SINTRAUNICOL	
Horacio Ortiz Peñuela	SINTRAUNICOL	
Cesar Rodríguez	SINTRAUNICOL	
Liliana Guzmán	SINTRAUNICOL	